



ESGRIMA

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2017

De acuerdo al Artículo 8 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, la Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Esgrima.

ARTÍCULO 1. Los años de nacimiento correspondientes a la categoría Juvenil son los siguientes:

CATEGORÍA	GENERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
Juvenil	FEM	2000	2001	2002
	MAS			

ARTÍCULO 2. Las pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de Esgrima son las siguientes:

PRUEBA	GÉNERO	
	FEM	MAS
ESPADA	X	X
FLORETE	X	X
SABLE	X	X
EQUIPO MIXTO	X	

PARÁGRAFO 1. Se realizará pruebas por equipo mixto en las tres armas y no dará puntuación en la tabla de medallas general por departamento.

ARTÍCULO 3. Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría, género y prueba en la que la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.

ARTÍCULO 5. ASPECTOS TÉCNICOS. El sistema de competencia a realizarse en el Campeonato de Esgrima es el siguiente:

- a. El arbitraje será según el reglamento FIE.
- b. Cada equipo departamental deberá estar acompañado por mínimo un entrenador debidamente acreditado.
- c. En la fase de grupos o poules no se permitirá entrenador en la esquina.
- d. Solo se permitirá un entrenador en la esquina en las fases eliminatorias, semifinal y final.
- e. Las pruebas individuales no serán mixtas.
- f. Se realizarán pruebas por equipos mixtos (dos hombres y dos mujeres) y serán del mismo departamento.
- g. Se permitirá la participación de las tres pruebas individuales a un mismo deportista en la prueba del mismo sexo.
- h. Los deportistas que estén en el escalafón nacional intercolegiado realizado en el año 2016 por la FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA se les tendrá en cuenta para las poules, los que no estén en el escalafón serán sorteados por el sistema.
- i. La competencia no tendrá porcentaje de eliminados, todos estarán clasificados a la fase eliminatoria.
- j. Será obligatorio el uniforme de presentación del Departamento, el cual deberá cumplir con lo establecido en el artículo 61 de la norma reglamentaria.

PARÁGRAFO 1. Los escalafones solo se tendrán en cuenta en la categoría paralela a la juvenil de SUPERATE, es decir, cadete según la FIE.

PARÁGRAFO 2. No será de obligación el uso de uniformes de características FIE, pero deben cumplir estándares de seguridad que garantice la integridad del tirador.

ARTÍCULO 6. FALTAS Y SANCIONES. El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo a lo reglamentado por la FIE.

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código




coldeportes



disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Esgrima – FIE, adoptadas por la Federación Colombiana de Esgrima, vigentes a la fecha de las inscripciones.

DANIÉLA HERNÁNDEZ

Directora Técnica y Administrativa
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Juan David Gil O./Jefferson Amado S. 
Revisó: Federación Colombiana de Esgrima
Proyectó: Juan G. Ospina, – Juan F. Suarez.

